SUBSECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. CP-009 DE 2024
ACTA DEL 11 DE ABRIL DE 2025

CONTRATO No.	CP-009 DE 2025
CONTRATANTE	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO
CONTRATISTA	MONLA CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 901.155.714-4 RL RUBEN DARIO MONTAÑEZ LARA C.C. 88.221.515 de Cúcuta.
OBJETO	"OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES MEDIANTE LA RECONSTRUCCIÓN DEL CANAL ENTRE SAN MARTIN Y TURBAY DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA CON OCASION A LA TEMPORADA DE LLUVIAS, DECRETO N° 250 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2024".
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE **($162.467.431,00).**
VALOR DEL ADICIONAL DEL CONTRATO	SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE **($79.965.239,00).**
VALOR FINAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS MCTE **($242.432.670,00).**
FORMA DE PAGO	La Alcaldía del Municipio de Villa del Rosario se compromete a pagar el valor del contrato resultante de la presente invitación, mediante único pago; previa presentación de la factura de venta, informe de actividades por parte del contratista, informe a satisfacción expedido por parte del supervisor del contrato, acompañado de la acreditación de los pagos que en materia de seguridad social y Parafiscales debe efectuar, de conformidad con la normatividad vigente. PARAGRAFO PRIMERO: Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la ley 828 de 2003 y el Decreto 1273 de 2018. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales. PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

SUBSECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. CP-009 DE 2024
ACTA DEL 11 DE ABRIL DE 2025

	<table><tr><th>ESTAMPILLAS MUNICIPALES</th><th>DESCUENTO</th></tr><tr><td>PROCULTURA.</td><td>2%</td></tr><tr><td>PROANCIANOS</td><td>4%</td></tr><tr><td>PRODESARROLLO.</td><td>1%</td></tr><tr><td>PRODEPORTE.</td><td>2%</td></tr><tr><td>PROHOSPITAL.</td><td>2%</td></tr><tr><td>CONTRIBUCIÓN IMPUESTO A LA SEGURIDAD (APLICA SOLO PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA).</td><td>5%</td></tr></table> PARÁGRAFO TERCERO: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal y demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios. PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos que el Municipio de Villa del Rosario se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias. La entidad estatal no reconocerá suma alguna de dinero por cantidades de servicios o suministros estimados desde los estudios previos y pliegos de condiciones, no ejecutadas por el contratista, por cuanto la proyección de cantidades de los servicios o suministrados no genera ningún derecho adquirido al contratista, ya que el esquema del presente contrato permite solo la cancelación de las cantidades debidamente ejecutadas.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	00 002914 DE DICIEMBRE 12 DE 2024
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.005 CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN
REGISTRO PRESUPUESTAL:	00 003224 18 DE DICIEMBRE DE 2024
CLASE DE ADJUDICACION	CONTRATACION DIRECTA - CALAMIDAD PUBLICA
FECHA DE APROBACION DE POLIZAS	10 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO DE EJECUCION	30 DE DICIEMBRE DE 2024.
PRORROGA 01	21 DIAS
PRORROGA 02	20 DIAS
ACTA DE INICIO	18 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSION 01	27 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE REINICIO 01	07 DE ENERO 2025
FECHA DE SUSPENSION 02	27 DE ENERO DE 2025
FECHA DE REINICIO 02	17 DE FEBRERO 2025
FECHA DE SUSPENSION 03	07 DE MARZO DE 2025
FECHA DE REINICIO 03	20 DE MARZO 2025
ACTA DE APROBACION DE ITEMS NO PREVISTOS	21 DE MARZO 2025
MODIFICATORIA 1	21 DE MARZO 2025

En Villa del Rosario, en las Instalaciones de la Subsecretaria de Vía e Infraestructura se reunieron **JORGE ANDRÉS ECHAVEZ PORRAS**, actuando en calidad de Supervisor por parte de la alcaldía municipal de **VILLA DEL ROSARIO; RUBEN DARIO MONTAÑEZ LARA**, actuando en calidad de contratista del contrato de calamidad pública **N.º. CP-009 de 2024** con el fin Suscribir la presente Acta de Recibo Final de obra:

SUBSECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. CP-009 DE 2024

ACTA DEL 11 DE ABRIL DE 2025

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES MEDIANTE LA RECONSTRUCCIÓN DEL CANAL ENTRE SAN MARTIN Y TURBAY DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO,NORTE DE SANTANDER,EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA CON OCASION A LA TEMPORADA DE LLUVIAS, DECRETO N° 250 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2024							MODIFICACIONES			CONDICION FINAL DEL CONTRATO		
ITEM	DESCRIPCION ITEM	UND	CANT	Vr. UNITARIO	Vr. PARCIAL		CANT.	VR/PARC.		CANT	VALOR	
1.0	Localizacion y Replanteo	M2	248.49	$ 4,678.00	$ 1,162,440.90	−	-69.15	-$	323,488.38	179.34	$	838,952.52
2.0	Excavacion Manual en Roca	M3	10	$ 110,315.00	$ 1,103,150.00	+	11.62	$	1,281,860.30	21.62	$	2,385,010.30
3.0	Excavacion conglomerado	M3	42	$ 55,500.00	$ 2,331,000.00	+	44.48	$	2,468,640.00	86.48	$	4,799,640.00
4.0	Concreto de 21 MPa Para placas y muros incluye transporte	M3	66.0	$ 1,250,000.00	$ 82,500,000.00	+	2.23	$	2,787,500.00	68.23	$	85,287,500.00
5.0	Acero de refuerzo, FY= 4200, Incluye: Transporte	KG	2500	$ 9,800.00	$ 24,500,000.00	+	2890.00	$	28,322,000.00	5390.00	$	52,822,000.00
6.0	Solado en Concreto de 1500 Psi E=10 Cms	M2	160	$ 45,000.00	$ 7,200,000.00	-	-160.00	-$	7,200,000.00	0.00	$	-
7.0	Retiro de Sobrantes	M3	42	$ 39,716.00	$ 1,668,072.00	+	74.68	$	2,965,990.88	116.68	$	4,634,062.88
8.0	Pago de Escombrera	M3	42	$ 18,564.00	$ 779,688.00	+	74.68	$	1,386,359.52	116.68	$	2,166,047.52
ITEMS NO PREVISTOS												
NP01	Relleno con material de excavacion	M3		$ 50,259.00	$ -	+	11.19	$	562,398.21	11.19	$	562,398.21
NP02	Relleno con subbase	M3		$ 150,684.00	$ -	+	16.79	$	2,529,984.36	16.79	$	2,529,984.36
NP03	Caja de inspeccion	UND		$ 1,195,250.00	$ -	+	5.00	$	5,976,250.00	5.00	$	5,976,250.00
NP04	Pozo de inspeccion 1.50 m > h >2.0 m	UND		$ 3,412,373.00	$ -	+	2.00	$	6,824,746.00	2.00	$	6,824,746.00
NP05	Tuberia de pvc 4"	ML		$ 66,350.00	$ -	+	49.87	$	3,308,874.50	49.87	$	3,308,874.50
NP06	Solado en concreto 3000 psi E=0.05	M2		$ 36,233.00	$ -	+	178.67	$	6,473,750.11	178.67	$	6,473,750.11
NP07	Tuberia de 8" PVC alcantarillado	ML		$ 94,227.00	$ -	+	10.30	$	970,538.10	10.30	$	970,538.10
COSTO DIRECTO DE OBRA:					**$ 121,244,350.90**			**$ 58,335,403.60**			**$ 179,579,754.50**	
ADMINISTRACIÓN (29%)					$ 35,160,862.00			$ 16,917,267.00			$ 52,078,129.00	
IMPREVISTOS (1%)					$ 351,609.00			$ 1,444,189.00			$ 1,795,798.00	
UTILIDAD (5%)					$ 6,062,218.00			$ 2,916,770.00			$ 8,978,988.00	
COSTOS INDIRECTOS					$ 41,223,080.00			$ 21,629,835.00			$ 62,852,915.00	
COSTO TOTAL OBRA FISICA:					**$ 162,467,431.00**			**$ 79,965,239.00**			**$ 242,432,670.00**	

SUBSECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. CP-009 DE 2024

ACTA DEL 11 DE ABRIL DE 2025

VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA DE RECIBO FINAL: DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($242.432.670,00) moneda legal colombiana. Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta de Recibo Final por los que en ella intervinieron,

JORGE ANDRES ECHAVEZ PORRAS
Subsecretario de vías e infraestructura
Supervisor

RUBEN DARIO MONTAÑEZ LARA
Contratista de obra

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Digito:	Jorge Andrés Echavez Porras	Sub Srio. Vías e Infraestructura	
Revisó:	Jorge Andrés Echavez Porras	Sub Srio. Vías e Infraestructura	
Aprobó:	Jorge Andrés Echavez Porras	Sub Srio. Vías e Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			